

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

1233 *REAL DECRETO 2620/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Subinspector del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rama de la Armada), don Antolín Sánchez Vieites.*

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.^º y 9.^º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria primera, c), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, del General Subinspector del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rama de la Armada), don Antolín Sánchez Vieites.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985, de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1234 *REAL DECRETO 2621/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don Manuel González Aguirre.*

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.^º y 9.^º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria primera, c), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva el día 23 de noviembre de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria, del General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don Manuel González Aguirre.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985, de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1235 *REAL DECRETO 2622/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don José Gómez Velasco.*

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.^º y 9.^º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria primera, c), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, del General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don José Gómez Velasco.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985, de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1236

REAL DECRETO 2623/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Interventor General del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire), don Alfredo Blasco González.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.^º y 9.^º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria primera, c), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva el día 17 de octubre de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria, del Interventor General del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire), don Alfredo Blasco González.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985, de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 413.024 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1237

REAL DECRETO 2624/1985, de 30 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Interventor General del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rama del Ejército del Aire), don Carlos Ibáñez Muñoz.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.^º y 9.^º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria, c), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de enero de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, del Interventor General del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rama del Ejército del Aire), don Carlos Ibáñez Muñoz.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985; de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 413.024 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1238

REAL DECRETO 34/1986, de 16 de enero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Fernández Aperribay.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo 2.^º, del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional, vengo en disponer que el General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Fernández Aperribay, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1986, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA